

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	822
PROCESO	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
DEMANDANTE	JUAN PABLO HENAO AGUDELO
DEMANDADA	VERÓNICA MARTÍNEZ CUARTAS
NIÑOS	S.H.M. y E.H.M. NUIP 1035.001.004 y 1.035.006.212
RADICADO	05001 31 10 004 2022 00220 00
PROVIDENCIA	Aplaza audiencia y FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA CONCENTRADA el <u>MARTES NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)</u>

Se informa a través del presente auto que no es posible llevar a cabo la audiencia programada para el 13 de abril de los cursantes, y se hace necesario reprogramar la audiencia para el MARTES NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) la cual se llevará a cabo en las mismas condiciones y con el cumplimiento del protocolo indicado en auto del 09-09-2022. Se advierte que los apoderados y las partes ya fueron informados vía telefónica de la cancelación de la audiencia y su reprogramación.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia de Medellín,

RESUELVE

APLAZAR la audiencia programada y FIJAR NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA CONCENTRADA para EL MARTES NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), la cual se llevará a cabo en las mismas condiciones y con el cumplimiento del protocolo indicado en auto del 09-09-2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

El canal de comunicación con el despacho es el correo

electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.